Corpoguajira

352

CORPOGUAJIRA FECHA:31/10/2024 17:07:42

20241031350003677 3

Riohacha DTC,

PARA: **SAMUEL LANAO ROBLES**
Director Corpoguajira

COPIA: **MARIA P. ECHEVERRIA RODRIGUEZ**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

DE: **JEFERSON J BRACHO CARVAJAL**
Supervisor Contrato de interventoría No. 070 de 2024

REFERENCIA: Contrato N° 070 de 2024 cuyo objeto es la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN COMUNIDADES DE LA ZONA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE EL MOLINO Y SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA". BPIN 20233218000010.

ASUNTO: En Respuesta a oficios con radicados N° 20241031344009920 1 de fecha 31 de octubre de 2024, solicitud de prorroga al contrato de interventoría N° 070 de 2024.

Cordial saludo:

El contrato N° 070 de 2024 cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN COMUNIDADES DE LA ZONA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE EL MOLINO Y SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA". BPIN 20233218000010, ejecutado por la empresa Proyectos Integrales de Desarrollo Ambiental, PRIDA S.A.S con sede en San Juan Del Cesar, el cual ejerce seguimiento técnico, administrativo y financiero al contrato de obra N° 050 de 2024 con el objeto de “CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN COMUNIDADES DE LA ZONA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE EL MOLINO Y SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA. BPIN 20233218000010; ha tenido a bien solicitar una prórroga en tiempo por 30 días y en recursos económicos para la continuidad del contrato de interventoría Nº 070 de 2024, a fin de poder recibir los productos (Estufas Ecoeficiente) establecidas en el contrato objeto de seguimiento, sustentada en las razones expresadas a continuación:

1) El contrato de interventoría N° 070 de 2024 dio inicio como consta en acta el día 04 de julio de 2024, el cual ha venido informando a través de informe de avance que en algunos predios no se cumplen con las condiciones requeridas para la instalación de las estufas ecoeficientes, por las siguientes razones: Predios en completo abandono, predios sin construcciones de vivienda, predios con viviendas, pero sin un espacio adecuado con techo para instalación de las estufas. Toda esta

Cra. 7 # 12-15, Riohacha - Colombia
Tel: (5) 727 3905 Telefax: (5) 727 3904
Laboratorio: (5) 727 5052 - Fonseca (5) 775 6123
www.corpoguajira.gov.co

situación condujo a que el contratista de obra solicitará a la interventoría un concepto técnico para realizar un cambio de beneficiarios, proceso que fue solucionado invirtiendo tiempo y recursos por parte de la interventoría, el cual corroboró la información enviada por el contratista de obra con visitas en campo como se informó en los reportes mensuales.

2) Ambos contratos, tanto el de obra como el de interventoría tienen fecha de terminación del día tres (3) de noviembre de 2024 como consta en actas, con la salvedad que el contratista de obra asegura que cuenta con el personal suficiente para avanzar con el 100% de la ejecución de la obra en el tiempo programado sin la necesidad de requerir tiempo adicional.

3) El contrato de obra N° 050 de 2024, de acuerdo a información de la interventoría presenta hasta el día 24 de octubre un avance físico del 77% con pendiente de realizar las siguientes actividades: - Construcción de estufas ecoeficientes con ladrillo normal ladrillos refractario, morteros y partes metálicas y georreferenciadas con avance del 76%, cuentan con el material disponible, personal y los insumos que requieren para el desarrollo de esta actividad - Realizar 2 talleres de capacitación para la operación y mantenimiento de la estufa ecoeficiente, con un avance del 60%.

4) Además de las razones descritas anteriormente, el contratista de interventoría afirma que solo cuenta con un ingeniero residente, el cual se le hace imposible realizar la correcta verificación del total de las estufas faltantes en el tiempo programado y que además del tiempo invertido en la verificación de los anteriores beneficiarios condujo a que no se cumpliera en el tiempo de ejecución proyectado.

5) La Interventoría realizó a través de oficio con el radicado N° 20241031344009920 1 la solicitud de prorroga al contrato N° 0070 de 2024 a esta supervisión por un periodo de tiempo de 30 días, lo cual tendría unos costos descritos a continuación:

ITEM	DEDICACION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Transporte 4x4	1	$ 7.300.000	$ 7.300.000
Director de Interventoría	0.3	$ 4.500.000	$ 1.350.000
Trabajadora Social	0.5	$ 2.850.000	$ 1.425.000
Ingeniero Ambiental o civil	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000
TOTAL			$ 13.575.000

6) Ser verificó y confirmó por esta supervisión que el contratista de interventoría no ha presentado en ninguno de los informes de avance las evidencias que indique el uso del Factor Multiplicador (F.M) aplicados en tres (3) de los miembros del equipo de trabajo (Trabajadora social, Auxiliar de oficina e Ingeniero ambiental o civil), por concepto de salarios y prestaciones sociales de personal facturable. Sin embargo, se confirma a través de los contratos de prestación de servicios de los tres (3) miembros del equipo de trabajo adjuntado por la interventoría en sus informes, que estos no guardan ninguna relación laboral con el empleador reafirmando que el contratista no ejerce derecho sobre el F.M.

7) Se estima que los gastos del Factor Multiplicador (F.M) por concepto de salarios y prestaciones sociales de personal facturable sobre los cuales no ejerce derecho el contratista están en el orden del 0,55% y en este orden de ideas, se aprecia un saldo sin ejecutar por valor de $13.617.110, de acuerdo al siguiente balance:

Corpoguajira

CONTRATO								
ITEM	ACTIVIDAD	A SUELDO MES BASICO	B CANT.	C DEDIC %	D F.M	E Valor Mes (A*B*C*D)	F N° DE MESES	TOTAL PARCIAL (E*F)
1.	***COSTO DE PERSONAL***							
1,1	***Personal de Suprvisión***							
1.1.1	Director de Interventoria	$ 4.500.000	1	50%	1,98	$ 4.455.000	4,00	$ 17.820.000
1.1.2	Profesional Área Social	$ 2.850.000	1	50%	1,43	$ 2.035.898	4,00	$ 8.143.590
1.1.3	Auxiliar de oficina	$ 2.500.000	1	50%	1,43	$ 1.785.875	4,00	$ 7.143.500
1.1.4	Ingeniero Ambiental o Civil	$ 3.500.000	1	100%	1,43	$ 5.000.450	4,00	$ 20.001.800
SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL								**$ 53.108.890**
	OTROS COSTOS DIRECTOS							
2	**OTROS COSTOS DIRECTOS**	**UNIDAD**	**CANT.**	**DED**		**Vr Unitario**		**Vr Total**
2.1	Papeleria	Und	1	100%		$ 286.120		$ 286.120
2.2	Transporte (4X4 Con conductor)	Mes	4	100%		$ 7.300.000		$ 29.200.000
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS								**$ 29.486.120**
COSTO TOTAL (1+2)								**$ 82.595.010**
							19%	**$ 18.280.302**
VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA								**$ 100.875.312**

Como se puede observar en el cuadro anterior el FM para el profesional del área social, Auxiliar de oficina e ingeniero ambiental aplica en 1,43% y en esta forma el contrato alcanza un total ejecutado de $ 100.875.312

Por lo cual se establece el siguiente balance:

VALOR CONTRATO	**$ 114.492.422,00**	
VALOR ANTICIPO		$ 57.246.211,00
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA		$ -
VALOR PRESENTE PAGO		$ 100.875.312,00
MENOS AMORTIZACIÓN ANTICIPO		$ 57.246.211,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 43.629.101,00
SALDO DEL CONTRATO, POR EJECUTAR		$ 13.617.110,00
SUMAS IGUALES	**$ 114.492.422,00**	**$ 114.492.422,00**

Teniendo en cuenta la situación que generó la solicitud de tiempo y recursos para el contrato de interventoría N° 070 de 2024, esta supervisión avala la solicitud realizada por el contratista, dado que las razones expuestas son completamente validas y viables desde el punto de vista técnico y económico, lo cual implica que el tiempo restante no es suficiente para garantiza la adecuada verificación de las estufas ecoeficientes, toda vez que la interventoría no cuenta con el personal suficiente para cubrir los diferentes frentes de trabajo.

En ese orden de ideas, esta supervisión solicita a través de este medio se considere realizar la adicción en tiempo y reinversión de los recursos del saldo por ejecutar al contrato de interventoría Nº 070 de 2024 y pongo en consideración para su aprobación como director y generador de gasto de la entidad.

Atentamente,

JEFERSON J. BRACHO CARVAJAL
Supervisor contrato de interventoría No. 070 de 2024

Anexo: Solicitud Prorroga contrato de interventoría con radicado N°20241031344009920l, Propuesta económica y factor multiplicador aprobado para el contrato de interventoría.

CORPOGUAJIRA FECHA: 31/10/2024 10:21:25
20241031344009920

PRIDA S.A.S
PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AMBIENTAL

San Juan Del Cesar La Guajira octubre 31 de 2024

Oficio N° 13

Ingeniero.
Jefferson José Bracho Carvajal
Supervisor de interventoría contrato 070 de 2024

REF: Solicitud De Prorroga

Cordial saludo,

En desarrollo de las actividades correspondientes al Contrato de interventoria No. 0070 de 2024, cuyo Objeto es **" INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES COMO MEDIDA DE MITIGACION AL CAMBIO CLIMATICO EN ZONA RURAL LOS MUNICIPIOS DEL MOLINO Y SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA"**, me dirijo a usted con el finde solicitar una prórroga por un término de 30 días esto sustentado en que se surtió el proceso de cambio de beneficiarios y debido a que la interventoria solo cuenta con un residente le es imposible hacer la correcta verificación de las estufas que se están construyendo y ante la inminencia de terminación del contrato, requerimos la prórroga, esta prórroga acarrea unos costos los cuales describo a continuación .

ITEM	DEDICACION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Transporte 4x4	1	$ 7.300.000	$ 7.300.000
Director de Interventoría	0.3	$ 4.500.000	$ 1.350.000
Trabajadora Social	0.5	$ 2.850.000	$ 1.425.000
Ingeniero Ambiental o civil	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000
TOTAL			$ 13.575.000

Como soporte a este oficio se anexa:

1. Oficio de solicitud de Cambio de usuarios por el contratista de obra

Cordialmente,

Juan Carlos Amaya Bautista
Representante Legal
Contrato 070 de 2024

PROPUESTA ECONOMICA								
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN COMUNIDADES DE LA ZONA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE EL MOLINO Y SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA". BPIN 20233218000010								
		A	B	C	D	E	F	
ITEM	**ACTIVIDAD**	**SUELDO MES BÁSICO**	**CANT**	**% DEDICACIÓN**	**F.M.**	**Valor Mes (A * B * C * D)**	**N° MESES**	**TOTAL PARCIAL (E * F)**
1	**COSTOS DEL PERSONAL**							
1.1	**Personal de Supervisión**							
1.1.1	Director de Interventoría	$ 4.500.000	1	50%	1,98	$ 4.455.000	4	$ 17.820.000
1.1.2	Trabajadora Social	$ 2.850.000	1	50%	1,98	$ 2.821.500	4	$ 11.286.000
1.1.3	Auxiliar de oficina	$ 2.500.000	1	50%	1,98	$ 2.475.000	4	$ 9.900.000
1.1.4	Ingeniero Ambiental o civil	$ 3.500.000	1	100%	1,98	$ 6.930.000	4	$ 27.720.000
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL								**$ 66.726.000**
OTROS COSTOS DIRECTOS								
2	**OTROS COSTOS DIRECTOS**	**Unidad**	**Cant.**	**Dedicacion**		**Vr Unitario**		**Valor Total**
2.1	Papelería	Un	1	100%		$ 286.120		$ 286.120
2.2	Transporte 4x4 con conductor	mes	4	100%		$ 7.300.000		$ 29.200.000
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS								**$ 29.486.120**
RESUMEN GENERAL								
COSTO TOTAL (1 + 2)								**$ 96.212.120**
IVA 19%								**$ 18.280.302,0**
VALOR TOTAL INTERVENTORIA								**$ 114.492.422**

JUAN CARLOS AMAYA BAUTISTA
REPRESENTANTE LEGAL PRIDA SAS

CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN COMUNIDADES DE LA ZONA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE EL MOLINO Y SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA.

FACTOR MULTIPLICADOR		
	CONCEPTO	**PORCENTAJE**
1,	**Salarios y Prestaciones Sociales de Personal Facturable**	
1,1	Salarios	100,00%
1,2	Prima anual (legal) 100,00% ÷ 12 =	8,33%
1,3	Cesantía 100,00% ÷ 12 =	8,33%
1,4	Intereses de cesantía 1,00% x 1.3. =	1,30%
1,5	Vacaciones	4,17%
1,6	Seguridad Social (salud + pensión)	20,50%
1,7	Caja de Compensación Familiar	4,00%
1,8	ARP	2,50%
1,9	Sena	2,00%
1,10	ICBF	3,00%
1,11	Otros (Auxilios varios, prestaciones extralegales, Incapacidades no cubertas)	1,00%
	Sub-total	**155,13%**
2,	**Gastos Directos**	
2,1	Arriendo oficina	1,50%
2,2	Administración edificio	0,40%
2,3	Servicios públicos	0,50%
	Sub-total	**2,40%**
3,	**Gastos Generales**	
3,2	Asesoria contable, tributaria y Juridica	1,50%
3,5	Documentación Técnica	2,50%
3,6	Personal Administrativo no facturado	3,80%
3,8	Depreciación de muebles y equipos	0,70%
3,9	Licenciamiento de software	0,50%
3,10	Gastos de Representación y otros	2,80%
	Sub-total	**11,80%**
4,	**Costos Directos no Reembolsables**	
4,1	Poliza de Calidad	0,51%
4,2	Póliza Cumplimiento	0,66%
4,3	Póliza Salarios y prestaciones Sociales	0,80%
4,4	Estampilla Pro cultura	2,20%
4,5	Estampilla Pro departamental	2,90%
4,6	Estampilla Pro desarrollo fronterizo	0,70%
4,7	Prouniversidad	2,90%
	Sub-total	**10,67%**
5,	**Honorarios (Utilidad del consultor y costos no previstos)**	**18,00%**
	T O T A L	**198,00%**

JUAN CARLOS AMAYA BAUTISTA
REPRESENTANTE LEGAL PRIDA SAS